



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA 20 JUN. 2017

DECRETO N° 1940 (C)

VISTOS

- a).-Carta solicitud de la funcionaria, sin fecha
- b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Regularícese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **ANA KAREN CRISTINA RODRIGUEZ SOTO, TENS** del Centro de Salud "Dr.Juan Cartes A.."

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 12 de Junio de 2017 y hasta el 03 de Septiembre de 2017, ambas fecha inclusive.

ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARÍO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HERSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución
Contraloría(Siaper)
Depto. de salud (Secretaría)
Consultorio
Remuneraciones
Carpeta Funcionario
Funcionario(a)

HMC/MIA/amr.